

«Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, convocado por Orden de 11 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

«Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 16 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

«Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 4 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

«Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, convocado por Orden de 16 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

«Derecho Financiero y Tributario» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, convocado por Orden de 11 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

«Derecho Internacional Público» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, convocado por Orden de 11 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

«Derecho Internacional Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 8 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

«Derecho Internacional Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, convocado por Orden de 16 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

«Derecho Internacional Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, convocado por Orden de 11 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

«Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, convocado por Orden de 11 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

24382 *ORDEN de 24 de octubre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Derecho administrativo» al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho administrativo» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 17 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Cádiz (Jerez).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Córdoba, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24383 *ORDEN de 24 de octubre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Derecho canónico» al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho canónico» en la Facultad de Derecho de las Universidades de Alicante, Córdoba, La Laguna, Valencia y Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 4 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para la provisión de la cátedra de igual denominación de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Palma de Mallorca, Cádiz (Jerez) y País Vasco (San Sebastián).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a las cá-

tedras de las Universidades de Alicante, Córdoba, La Laguna, Valencia y Zaragoza, que por la presente Orden se agregan, a no ser que no les interesen, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24384 *ORDEN de 24 de octubre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Derecho financiero y tributario» al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho financiero y tributario» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 22 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) para la provisión de la cátedra de igual denominación de las Universidades de Extremadura, Palma de Mallorca, Cádiz, Murcia, Oviedo, León, Valladolid, Alicante y Valencia.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Córdoba, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24385 *ORDEN de 24 de octubre de 1980 por la que se agregan las cátedras de «Derecho internacional público» y «Derecho internacional privado» al concurso de acceso anunciado para iguales cátedras de las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Derecho internacional público» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, y «Derecho internacional privado» en la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona, Santiago y Córdoba, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar las citadas cátedras al concurso de acceso convocado por Orden de 19 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) para la provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades de Extremadura, Cádiz, León, Oviedo, Alicante, País Vasco (San Sebastián) («Derecho internacional público»), y Extremadura, Cádiz, Murcia, León, Salamanca, Valladolid, Zaragoza, La Laguna, Alicante, País Vasco (San Sebastián) y Palma de Mallorca («Derecho internacional privado»).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a las cátedras de las Universidades de Córdoba, Autónoma de Barcelona, Santiago y Córdoba, que por la presente Orden se agregan, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.